



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 069-2022-OAF/MDI

Imperial, 04 de mayo del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Exp. Adm. N°2376-2022 de fecha 31/03/2022; el informe N°277-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; el informe N°0460-2022-GSPyGA-MDI de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental; el informe N°325-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; el informe N°103-2022-UC-OAF-MDI de la Unidad de Contabilidad; el informe N°192-2022-OPP-GM/MDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°243-2022-OAF-MDI de la Oficina De Administración y Finanzas; el informe N°290-2022-OAJ-MDI de la oficina de Asesoría Jurídica, relacionados a la solicitud del Sr. **JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**, Identificado con DNI N°76010517, Asentamiento Humano Asunción 8 Mz D1 Lt Imperial, sobre **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante Exp. Adm. N°2376-2022 de fecha 31/03/2022 el Sr. **JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**, identificado con DNI N°76010517, solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N°277-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 04/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos solicita se informe si el Sr. **JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO** tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, bajo la modalidad D.L N°728.

Que, mediante el Informe N°0460-2022-GSPyGA-MDI con fecha de recepción 07/04/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que el Sr. **JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el Informe N°325-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 12/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. **JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO** con DNI N°76010517, por el importe de S/ 2,181.18 (Dos mil ciento ochenta y uno con 18/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 728

a) Cálculo de CTS	S/ 303.87
b) Vacaciones Truncas	S/ 841.81
c) Gratificaciones Truncas	S/ 1,035.50
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	S/ 2,181.18

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 12/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad **REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME** con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. **JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**.

Que, mediante el Informe N°103-2022-UC-OAF/MDI la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. **JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**, con DNI



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Nº76010517, quien laboró como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 13/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el Pago de Beneficios Sociales a favor del **Sr. JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**.

Que, mediante el **Informe Nº192-2022-OPP-GM/MDI** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador del **Sr. JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**, quien laboro como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 1 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2021, bajo Régimen Laboral 728, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0005 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIO PUBLICO LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICO	
PROG. PRE.	: Gestion Integral de Residuos Solidos	
FTE, DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.1.1.9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios	S/ 303.87
	: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	S/ 841.81
	: 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	S/1,035.50
	TOTAL	S/2,181.18

Que, mediante el **Informe Nº243-2022-OAF/MDI** la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su **OPINION LEGAL** y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe Nº290-2022-OAJ-MDI** la Oficina de Asesoría Jurídica considera **PROCEDENTE** el Pago de Beneficios Sociales, por el periodo laborado del 1 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2021, a favor del ex servidor **Sr. JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**.

Finalmente resulta **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la **ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor del **Sr. JEFFERSON ALDAHIR ZELA SARMIENTO**, identificado con **DNI Nº76010517** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas y Gratificaciones Truncas, por las labores desarrolladas Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 01/03/2021 al 31/12/2021, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 728, liquidación que asciende a la suma de S/2,181.18 (Dos mil ciento ochenta y uno con 18/100 Soles)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

76010517

09/05/22

12:23 pm

